



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$172.402
TOTAL			\$172.402

Son: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$172.402).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kenedy
Demandado	Luis Fernando Metaute Vahos Teresa de Jesús Londoño Amariles
Radicado	05001 40 03 013 2022 00788 00
Auto	Sustanciación N° 3229
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 149 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
 a las 8:00 A.M.
ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3822268bf322265914d2bdffa419f449db11240c1d13a40ab4a0188bebe0f6ff**

Documento generado en 21/09/2023 02:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>